



Adquisición del Licenciamiento de la plataforma, soporte y mantenimiento para Enmascarar, Cifrar y Descifrar Datos no estructurados e Informaciones Sensibles contenidas en Documentos Digitales de la Institución

Compra Menor

INDOTEL-DAF-CM-2024-0064

Santo Domingo, Distrito Nacional República
Dominicana
Octubre

1. Antecedentes

El Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, dentro del marco de sus competencias, acogió la propuesta presentada por la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y Firma Digital, de actualizar en el año 2019, el marco regulatorio y de cumplimiento de los Documentos Electrónicos, Firmas Digitales y demás Servicios Electrónicos de Confianza, alineando la estructura de la Infraestructura de Clave Pública Dominicana con estándares actualizados y buenas prácticas internacionales. En consecuencia, hemos mejorado los procesos vinculados al sector de la Certificación Digital, para facilitar la masificación y el uso de la firma digital y de los demás Servicios Electrónicos de Confianza.

En esta actualización del marco regulatorio se estableció el modelo para el reconocimiento de la infraestructura de clave pública de la República Dominicana por parte de otros países, a través del fortalecimiento y desarrollo de buenas prácticas de seguridad para la vigilancia, control y supervisión de los Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza o Entidades de Certificación.

El INDOTEL como órgano facultado a vigilar y controlar los sujetos regulados por la Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98 y la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, debe establecer mecanismos de control para proteger la confidencialidad de los resultados de los procesos de auditorías, inspección y autorización realizados a sus sujetos regulados, y de este modo asegurar que la información sensible no sea utilizada para fines delictivos en caso sea obtenida por actores malintencionados internos o externos a la institución.

Los beneficiarios de este proyecto son los usuarios de servicios de telecomunicaciones y otros relacionados con el INDOTEL, el Estado Dominicano, a través del INDOTEL, el sector de los servicios de confianza y certificación digital, los sectores productivos de la República Dominicana y la sociedad dominicana en general.

2. Objetivo General de la Contratación

Contratación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de una (1) plataforma para enmascarar, cifrar y descifrar, de manera segmentada, datos no estructurados e informaciones sensibles contenidas en documentos digitales.

3. Objetivos Específicos de la Contratación

- Contar con mecanismos electrónicos para proteger de manera segmentada el acceso a información sensible contenida en documentos digitales, esto a través de criptografía y procesos para cifrar y descifrar segmentos del contenido de los documentos.
- Contar con mecanismos para controlar la privacidad de los datos contenidos en los documentos digitales.
- Contar con mecanismos electrónicos capaces de otorgar trazabilidad sobre el acceso a la información cifrada o descifrada contenida en los documentos digitales.
- Contar con mecanismos para fortalecer la seguridad, permitiendo el cifrado y descifrado datos no estructurados con información sensible interna y externa.

- Contar con mecanismos para reducir el riesgo de fuga de información confidencial sensible.
- Contar con mecanismos para robustecer y asegurar las responsabilidades sobre la protección de datos de carácter personal e información confidencial interna o externa.
- Contar con mecanismos para compartir documentos no estructurados de forma confidencial dentro y fuera de la institución.

4. Alcance Operativo de la Contratación.

Esta contratación abarca la adquisición del licenciamiento, soporte y mantenimiento de una (1) plataforma del tipo Software como Servicio, (SaaS por sus siglas en inglés) que contemple un esquema llave en mano, con al menos 1 año de duración, cubiertos por la empresa adjudicada.

5. Especificaciones técnicas

Plataforma para Enmascarar, Cifrar y Descifrar Datos No Estructurados e Informaciones Sensibles Contenidas en Documentos Digitales

La plataforma debe contar con las siguientes características:

- Seguridad Granular: se debe poder cifrar y descifrar según diversos permisos establecidos por el propietario del documento de manera granular. Por ejemplo, que, en un mismo documento, un usuario pueda descifrar partes del contenido y otro usuario pueda descifrar otra parte del contenido, cada usuario solo podrá descifrar y ver las partes del contenido que les fueron permitidas por el propietario del documento.
- Cifrar sesiones y objetos dentro de un documento a usuarios, grupos o roles únicos, incluso si los usuarios son externos y no pertenecen a la institución o a un proveedor de correo o nube en particular.
- Permitir la revocación de acceso basada en temporizador o modo de autodestrucción y la revocación de acceso bajo demanda en cualquier nube.
- Permitir descifrado fuera de línea y BYOK Y HYOK
- Pueda ser llamada como un motor de aplicación basado en etiquetas determinadas por otros clasificadores, por ejemplo, AIP, BigID, Netskope, etc.
- Admitir precios flexibles en función del uso y los usuarios siempre puedan realizar el descifrado de forma gratuita
- Automatización/ Machine Learning
- Conformidad con Normas de NIST
- Basado en Políticas
- Integrable con multiples herramientas como: G-SUITE, ADOBE, OFFICE, OFFICE 365, OUTLOOK, SHAREPOINT, ONEDRIVE, MS TEAMS, SALESFORCE, MS AZURE, AWS.
- Integrable con herramientas de colaboración.
- Integrable con herramientas de gestión de identidad y accesos como: Azure/on-premise Active Directory, OKTA, SAML, Etc.
- Sin acceso del proveedor a las claves de cifrado ni a los contenidos/datos.
- Aplicación independiente para cifrar cualquier tipo de archivo o fichero.
- Soporte para aplicaciones de escritorio, web y móviles.

- No almacenamiento de proveedor propietario / funciona a través de la web distribuida.
- Registro de actividades y panel de cumplimiento.
- Gestión de claves criptográficas simétricas y asimétricas.
- Distribución escalable de claves criptográficas.
- Confianza cero.
- Cifrado selectivo.
- Compartición selectiva de grupos.
- Soporte firmas digitales.
- La plataforma no debe tener acceso a las llaves ni a los contenidos de los documentos, y podrá admitir que el usuario traiga sus propias llaves (BYOK) y las tenga en su poder (HYOK).
- La plataforma podrá cifrar a usuarios externos e incluso no registrados.
- Compatibilidad de almacenamiento en múltiples nubes.
- Conservación de la estructura y el formato de los archivos nativos.
- Cifrar documentos enteros con AES Y RSA y realizar una revocación detallada de usuarios individuales.
- 40 licencias de usuarios con capacidad para cifrar datos.
- Descifrado ilimitado.

6. Experiencia Profesional Requerida

El oferente debe contar con al menos una de las siguientes características:

- Contar con certificación vigente como Mipyme por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes;

7. Resolución de soluciones

La empresa adjudicada se debe comprometer a reportar de forma inmediata y sin retardo cualquier incidente identificado que pueda afectar la correcta ejecución de la herramienta objeto del presente pliego de condiciones, igualmente el INDOTEL podrá reportar todo incidente identificado mediante correo electrónico o llamada telefónica.

8. Resultados o productos esperados

El principal producto entregable de esta contratación es la plataforma para Enmascarar, Cifrar y Descifrar Datos No Estructurados e Informaciones Sensibles Contenidas en Documentos Digitales, con todos los elementos que le componen; a saber:

1er. resultado o productos esperados:

- Documentación genérica y manuales de funcionamiento de la plataforma, entregados al INDOTEL

2do. resultado o productos esperados:

- Plataforma implementada.
- Pruebas de funcionamiento general.
- Transferencia tecnológica.

9. Actividades Para Desarrollar

De manera enunciativa destacamos las siguientes actividades a desarrollar:

- Remitir propuesta del cronograma de actividades, calendario y aspectos logísticos para la ejecución de la contratación, a ser aprobado por la Comisión evaluadora del INDOTEL, una semana posterior a la firma del contrato;
- Ejecución del cronograma de actividades, conforme al calendario acordado;
- Realización de pruebas técnicas en coordinación con el Departamento de Firma Digital;
- Entregar la solución en funcionamiento.

10. Presupuesto

El presupuesto base para la contratación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de una (1) plataforma para enmascarar, cifrar y descifrar, de manera segmentada, datos no estructurados e informaciones sensibles contenidas en documentos digitales asciende a un MILLÓN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD1,000,000.00), valor que ha sido obtenido en el marco Sistema de Información de Precios del Mercado Público de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

11. Recepción de ofertas

La presentación de las propuestas se realizará de manera electrónica, través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o soporte papel (físico), en sobres cerrados. Sin distinción de su formato de presentación, cada credencial/documento que compone la oferta deberá estar sellada y firmada por el oferente o su representante legal.

Los oferentes/proponentes que presenten su oferta de manera electrónica, clasificarán la documentación requerida, marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica, denominado como “**SOBRE A**” y cual pertenece a la oferta económica, denominado como “**SOBRE B**”.

Las ofertas presentadas en soporte papel, deberán ser depositadas en la sede central del INDOTEL, en el área de correspondencia, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln Núm. 962, Santo Domingo, República Dominicana.

La fecha límite para la presentación de las propuestas **será hasta el miércoles seis (06) de noviembre del año 2024 a las 10:00 de la mañana**, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más ofertas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Núm. 416-23, párrafo III, en caso de que, un oferente/proponente presente su oferta en ambas modalidades (electrónica y en soporte papel), solo será considerada la oferta presentada en forma electrónica.

Para consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Dirección de Licitación y Contratos Públicos de INDOTEL por las siguientes vías:

Contacto: Dirección de Licitación y Contratos Públicos

Teléfono: 829-732-5555 Ext.:8575

Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do

Las respuestas serán otorgadas conforme al cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) luego de la validación del (los) perito (s) de este procedimiento.

12. Cronograma de actividades

Cronograma

| | Zona horaria | (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan |
|---|---|--|
| Fecha de publicación del aviso de convocatoria | <input type="text" value="30/10/2024 17:00"/> | |
| Acto de asignación de riesgo | <input type="text"/> | |
| Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia | <input type="text" value="1/11/2024 13:30"/> | |
| Reunión aclaratoria | <input type="text"/> | |
| Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas | <input type="text" value="5/11/2024 11:45"/> | |
| Presentación de Oferta Económica | <input type="text" value="06/11/2024 10:00"/> | |
| Apertura Oferta Económica | <input type="text" value="06/11/2024 10:05"/> | |
| Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta | <input type="text" value="08/11/2024 12:00"/> | |
| Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones | <input type="text" value="12/11/2024 12:00"/> | |
| Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta | <input type="text"/> | |
| Acto de Adjudicación | <input type="text" value="19/11/2024 17:00"/> | |
| Notificación de Adjudicación | <input type="text" value="19/11/2024 17:01"/> | |
| Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento | <input type="text"/> | |
| Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios | <input type="text" value="19/11/2024 17:02"/> | |
| Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios | <input type="text" value="19/11/2024 17:03"/> | |
| Plazo de validez de las ofertas | <input type="text" value="30"/> <input type="text" value="Días"/> | |

...

13. Habilidades del (la) oferente y documentos a presentar

El oferente/proponente deberá presentar un (1) sobre cerrado, contentivo de la oferta técnica "Sobre A" y un (1) sobre cerrado, contentivo de la oferta económica "Sobre B". Las credenciales/documentos que compongan cada oferta deberán estar selladas y firmadas por el oferente o representante legal.

Credenciales (Subsanable):

1. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
2. Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con los rubros 81110000 (Servicios informáticos). servicio de licencias de programas informáticos.

Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.

4. Copia la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte, en caso de ser extranjero.
Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.
5. Certificado de Registro Mercantil vigente del oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.
6. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Debe ser actualizada, es decir, menor de treinta días de emitida. Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.
7. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Debe ser actualizada, es decir, menor de treinta días de emitida. Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla
8. Comunicación firmada y sellada por el oferente (si aplica representante Legal del Oferente o su apoderado especial) de:
 - Aceptación de las condiciones de pago.
 - Aceptación de la validez de la oferta, no menor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta.
9. Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM).
10. Formulario de Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. Debe ser actualizado, es decir, menor de treinta días de emitida.
11. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Debe ser actualizado, es decir, menor de treinta días de emitida.

A. Documentación técnica (No subsanable)

1. Propuesta técnica, de acuerdo con las condiciones requeridas en el **numeral 5** sobre **especificaciones técnicas**.
2. Portafolio de productos y servicios especializados en: privacidad, protección de datos de carácter personal, entre otros relacionados. Este cumplimiento se debe evidenciar en la descripción de su actividad comercial en los estatutos sociales del oferente.

14. Moneda de la oferta y contenido de la oferta económica

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$). Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", con este documento:

- a. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía y tomar en cuenta el presupuesto base para la contratación. Además, detallar todos los gastos relativos al servicio.

15. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

- **Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A**

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 7 sobre *habilidades del oferente y documentos a presentar*, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Para las credenciales **determinadas en la página 6 se utilizará el criterio será CUMPLE/NO CUMPLE.**

Las credenciales se evaluarán de la siguiente forma:

| Credenciales (Subsanables) | Cumple/No Cumple |
|--|------------------|
| Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) | |
| Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con los rubros 81110000 (Servicios informáticos). servicio de licencias de programas informáticos. | |
| Copia de la cédula de identidad personal y electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente. | |
| Certificado de Registro Mercantil vigente del oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social. | |
| Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGI). Debe ser actualizada, es decir, menor de treinta días de emitida. Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla | |

| Credenciales (Subsanables) | Cumple/No Cumple |
|--|-------------------------|
| Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Debe ser actualizada, es decir, menor de treinta días de emitida. Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla | |
| Comunicación firmada y sellada por el oferente (si aplica representante Legal del Oferente o su apoderado especial) de: <i>Aceptación de las Condiciones de Pago:</i> <i>Aceptación de la Validez de la Oferta, no menor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta.</i> | |
| Certificación vigente que le acredite como MIPYME Mujer, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica. | |
| Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. | |
| Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. | |

Los requerimientos de las ofertas técnicas se evaluarán de la siguiente forma:

| Documentación técnica (No subsanable) | Cumple/No Cumple |
|---|-------------------------|
| Propuesta técnica, de acuerdo con las condiciones requeridas en el numeral 5 sobre especificaciones técnicas . | |
| Portafolio de productos y servicios especializados en: privacidad, protección de datos de carácter personal, entre otros relacionados. Este cumplimiento se debe evidenciar en la descripción de su actividad comercial en los estatutos sociales del oferente. | |

Para ponderar la oferta económica de los oferentes participantes, deben haber cumplido con los requisitos exigidos en las **CREDENCIALES Y LA OFERTA TÉCNICA que se han solicitado**.

- **Metodología y criterios de evaluación de la oferta económica “Sobre B”**

La oferta económica será evaluada bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo con lo siguiente:

| OFERTA ECONÓMICA | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|--------------------------|
| a. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) , presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, deberá estar firmado en todas las páginas por el Oferente o su representante legal, además de estar debidamente sellados con el sello social de la compañía. | |

16.Criterio de adjudicación

De conformidad con el artículo 83 numeral 1 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto núm. 416-23, la adjudicación del procedimiento será basada en **MENOR PRECIO**, en la cual se adjudicará al oferente que cumpla con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados y sea la oferta de menor precio.

A partir del artículo 170 de la referida ley, en el supuesto de que no se llegase a suscribir el contrato con el adjudicatario o el adjudicatario renuncie a la adjudicación, se adjudicará al proveedor en segundo lugar en el reporte de lugares ocupados, y así sucesivamente hasta la suscripción de este.

17. Vigencia de contrato, Plazo de Ejecución y Tiempo de prueba

El contrato de adjudicación tendrá una vigencia de un **(1) año** y cubrirá la adquisición de la plataforma, más el primer año de soporte, mantenimiento y licenciamiento a partir de la fecha en que se firme el contrato. El proyecto se deberá ejecutar en un plazo de dos (2) meses, correspondientes a un (1) mes para la implementación y un (1) mes de pruebas.

18. Confidencialidad

Los informes y documentos producidos por esta contratación no podrán divulgarse a terceras personas o instituciones, durante, ni después de la expiración del contrato a suscrito entre el INDOTEL y la empresa adjudicada sin la autorización escrita del INDOTEL.

19. Condiciones de Pago

- **1er. Pago:** Correspondiente al 20% del monto total del contrato, dentro de los veinte (20) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República. Y presentación de garantía del buen uso del anticipo.
- **2do. Pago:** Correspondiente al 80% del monto total del contrato, posterior a la entrega del primer y segundo producto esperado y aprobado por la Dirección de Ciberseguridad, Comercio Electrónico y firma Digital.

20. Derecho a participación

Toda persona jurídica, nacional o extranjera que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- 1) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.
- 3) Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.

Nota: No se permitirá la múltiple participación, es decir, una persona física presente una oferta

en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas y/o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

21. Prácticas prohibidas

En el curso de este procedimiento de selección la Institución Contratante puede advertir que alguno de los Oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre "Derecho a Participar y Debida Diligencia", así como, las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, será causal determinante del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere celebrado, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren.

En ese tenor, el INDOTEL deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

22. Debida diligencia

INDOTEL, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, INDOTEL, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como

- Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
 8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
 9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
 10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
 11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
 12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

23. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

24. Anexos

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
4. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
5. Formulario de compromiso ético de proveedores (as) del Estado.